



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 582/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 367 /23.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
21 NOV 2023
MESA DE ENTRADA
N° 568 H.S. 18:05
FIRMA

USHUAIA, 14 NOV 2023

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Asociación Civil Comunidad Colectividad Judía de Tierra del Fuego, Sra. Mónica STADLIN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial la Festividad "JANUCA", en el marco de su segunda celebración en la ciudad de Ushuaia.

Que, el evento se realizará en la "Plaza Cívica", ubicada en la Avenida Maipú N° 420, de nuestra ciudad, durante los días 07 al 15 de Diciembre del corriente año, al anochecer, organizado por el Seminario Rabínico Latinoamericano Marshall T. Meyer y la Comunidad Judía de Tierra del Fuego, con el acompañamiento de la Municipalidad de Ushuaia.

Que, Januca la fiesta de las luminarias, es una celebración con más de 2.200 años de historia que recuerda un milagro de la tradición judía en el cual se mantuvo encendida una lámpara de aceite durante ocho días.

Que cada noche se procederá al encendido de la luminarias, en un gran Candelabro o Menorah que convocara a todas las autoridades y referentes de la ciudad, propiciando también la participación activa de la comunidad fueguina y en especial del sector turístico por cuanto se trata de una celebración reconocido a nivel internacional.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la Festividad "JANUCA", que se realizará en la "Plaza Cívica", ubicada en la Avenida Maipú N° 420 de la ciudad de Ushuaia, durante los días 07 al 15 de Diciembre del corriente año, al anochecer, organizado por el Seminario Rabínico Latinoamericano Marshall T. Meyer y la Comunidad Judía de Tierra del Fuego.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora y/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Daniel Felipe Lerner
Vicepresidente 1° Avd
Poder Legislativo

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la Festividad "JANUCA", que se realizará en la "Plaza Cívica", ubicada en la Avenida Maipú N° 420 de la ciudad de Ushuaia, entre los días 07 al 15 de Diciembre del corriente año, al anochecer, organizado por el Seminario Rabínico Latinoamericano Marshall T. Meyer y la Comunidad Judía de Tierra del Fuego, de acuerdo a la nota presentada por la Presidente de la Asociación Civil Comunidad Colectividad Judía de Tierra del Fuego, Sra. Mónica STADLIN; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

582/23

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damián José Lerner
Vicepresidente 1º y/o
Poder Legislativo